



## COMUNICADO N° 02

**R.V.M N° 307-2019-MINEDU - R.V.M. 142-2020-MINEDU**

La Unidad de Gestión Educativa Local La Convención comunica a directores de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL La Convención, que el Ministerio de Educación mediante el Oficio Múltiple N° 0062-2020-MINEDU/VMGDD-DIGEDD-DITEN, establece las nuevas disposiciones sobre el proceso de racionalización y la valuación extraordinaria 2020, en referencia a la R.V.M. 142-2020-MINEDU y se precisa de la siguiente manera:

1.- **De las fechas para su implementación.** Se desarrolla entre los meses de agosto a octubre del presente año a cargo de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) y la Dirección Técnico Normativo de Docentes (DITEN), en coordinación con la UGEL, en donde se identifican posibles excedentes y requerimientos de plazas docente y auxiliares de educación.

- La revisión y actualización de información de metas de atención y CAP se efectuó a partir del 10 al 21 de agosto, a cargo de los responsables de NEXUS, SIAGIE y ESCALE.
- Procesamiento de información de la Pre evaluación se desarrollará el 08 de setiembre en concordancia a los criterios establecidos en la R.V.M N° 307-2019-MINEDU y los resultados serán presentados a la UGELs a través del SIRA-WEB.
- Revisión de los resultados de la pre- evaluación se realizará del 08 al 16 de setiembre, esta revisión estará a cargo de la UGEL en coordinación con los directores de las II.EE. para su aprobación u observación será uso obligatorio el SIRA-WEB.
- Reunión de trabajo virtual se desarrolla el día 16 de octubre, significa que en esta fecha se revisara con mayor detalle los servicios educativos no pre evaluados, observados y sus respectivos sustentos, a cargo de los especialistas del MINEDU con participación del especialista de racionalización, NEXUS, Jefe de AGI.

2.- **De la Evaluación.** Se evalúa a todas las II.EE. del Ámbito de la UGEL para identificar posibles excedentes y/o requerimientos de plazas, en caso se evidencia excedencia de docentes nombrados y recae en una I.E. que el año 2019 se identificó plaza excedente ocupadas por personal nombrado y hasta la fecha de evaluación no hayan sido reasignados y/o reubicados se procederá al desplazamiento y/o reubicación.

3.- **De la reubicación de plazas orgánicas y vacantes en condición de vacantes.** Se desarrolla en el mes de noviembre, se implementa el reordenamiento, corresponde las reubicaciones y adecuaciones de acuerdo a la R.V.M N° 307-2019-MINEDU, de corresponder reubicar plazas docentes o directivas (eventuales u orgánicas) en condición de vacantes, se registrará previamente la propuesta sobre la reubicación en el SIRA-WEB,





**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO**  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION  
AREA DE GESTION INSTITUCIONAL – RACIONALIZACION  
*“Año de la Universalización de la Salud”*



a fin de que sea validada por la UPP, para ello la UGEL ha organizado los equipos de trabajo y responsables para su cumplimiento.

**Importante:** En esta evaluación los CORA-IEs no participan y los directores de la II.EE. tienen función de coordinación con los responsables de racionalización extraordinaria de la UGEL, *Para esta evaluación no supone proyección de matrícula salvo II.EE. de reciente creación, se considera demanda válida aquella como matrícula definitiva y estudiante inclusivo registrados en el SIAGIE, se considera docentes con problemas de salud aquel que la UGEL pueda sustentar con un informe médico en el cual especifique que el docente no pueda cumplir con el dictado de clases en el aula con estudiantes, Es considerado Docente puesto a disposición de la UGEL por separación preventiva o en retiro y este registrado en el NEXUS, Si un aula tuviera dimensiones menores a las establecidas en norma para la justificación de problemas de aforo la UGEL debe presentar justificación en referencia al informe presentado por la I.E., especificando el metraje y la capacidad de ocupación en el marco de las normas vigentes.*

Quillabamba, 02 de setiembre de 2020.

Área de Gestión Institucional - Racionalización – UGEL-LC.  
Cel. Nº 931393047 – 935041476

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
UGEL LA CONVENCION  
  
Mg. C.P.C. Jerry Alausinchi Purma  
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL

  
MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
RACIONALIZACION  
LA CONVENCION  
